



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 18 /

DALCAHUE, **16 AGO. 2010**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 15 de fecha 18 de agosto de 2008, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los siguientes funcionarios del Area de Salud que se señala en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/SBO/myb



ANEXO RESOLUCION N° 18 DE FECHA 16 AGO 2010

NOMINA PERSONAL AREA DE SALUD A PERCIBIR BIENIOS.

R.U.T.	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	ANDREA DEL RIO MARTINEZ	04	15.08.2010
	CHICUY COYOPAI LUIS DEL CARMEN	12	17.08.2010

SECRETARIO GENERAL
JORGEBRIBEGALLARDO
CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE

ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE

AHA/JUG/CBO/mvb